



Galileo

Recompensas



1. Rutas de participación

A continuación, se mencionan las rutas de participación que considera el SGI, y que permiten acceder a la obtención de puntos

- a. Participación en capacitaciones: Los colaboradores que participen en las capacitaciones ofrecidas por el Sistema de Gestión de Innovación recibirán puntos por cada hora de capacitación en la que participen.
- b. Participación en actividades propuestas por el Sistema de Gestión de Innovación: Los colaboradores que participen en las actividades propuestas por el Sistema de Gestión de Innovación recibirán puntos por cada hora de participación en la actividad.
- c. Participación aportando ideas de solución u oportunidades de innovación: Los ideadores que brinden oportunidades de innovación o ideas de solución al Sistema de Gestión de Innovación recibirán puntos en la medida que su aporte avance dentro del proceso de innovación.
- d. Gestor de innovación: Los ideadores de una oportunidad de innovación que haya superado la fase 1 y 2, podrán optar por convertirse en Gestor de innovación de su propia idea y por lo tanto accederán a puntos adicionales por este rol. Si una persona distinta al ideador se convierte en Gestor de Innovación, también podrá acumular estos puntos.
- e. Miembro de comité de innovación: El miembro del comité de innovación que acompaña el desarrollo de una oportunidad de innovación a partir de la fase 3 también tendrá incentivos a medida que el proyecto avanza dentro del proceso de innovación.

2. Acumulación de puntos

A continuación, se describe como se acumularán los puntos para cada una de las rutas de participación mencionadas.

2.1 Participación en capacitaciones

Se otorgarán puntos a los ideadores que participen en las capacitaciones ofrecidas por el Sistema de Gestión Innovación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Duración de la capacitación (horas)	Puntos
0-1	10
1-2	20
2-3	30
3-4	40
4-5	50

2.2 Participación en actividades

Se otorgarán puntos a los ideadores que participen en las actividades ofrecidas por el Sistema de Gestión Innovación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Duración de la actividad (horas)	Puntos
0-1	10
1-2	20
2-3	30
3-4	40
4-5 o más	50

2.3 Participación en el proceso de innovación

Se otorgarán puntos a los ideadores que brinden oportunidades de innovación o ideas de solución, a medida que su idea u oportunidad supere cada una de las fases, de acuerdo con la siguiente tabla. Esta tabla aplica para los ideadores que no se encuentren interesados en participar dentro del proceso como Gestor de Innovación:

Avance de la idea u oportunidad de innovación	Puntos
Fase 2	50
Fase 3	150
Fase 4 y 5	200

2.4 Gestor de innovación

Se otorgarán puntos a los ideadores que acepten convertirse en Gestor de Innovación una vez la oportunidad de innovación logre avanzar a la fase 3 del proceso. Adicionalmente se sumarán los 50 puntos que corresponden a la fase 2 en la cual se evaluó la oportunidad de innovación.

Avance de la idea u oportunidad de innovación (Fase superada)	Puntos
Fase 3	300
Fase 4 y 5	400
Fase 6	500

2.5 Equipo de apoyo

Cuando por la complejidad del desarrollo del proyecto se requiera asignar un Equipo de Apoyo al Gestor de Innovación, las personas miembros de ese equipo de apoyo recibirán puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Avance de la idea u oportunidad de innovación (Fase superada)	Puntos
Fase 3	150
Fase 4	200
Fase 5	300

2.6 Miembro de comité de innovación

Se asignarán puntos al miembro del Comité de Innovación que brinde acompañamiento a una oportunidad de innovación y participe en su desarrollo, según se indica en la siguiente tabla:

Avance de la idea u oportunidad de innovación (Fase superada)	Puntos
Fase 3	150
Fase 4	200
Fase 5	300

3. Incentivos

A continuación, se mencionan los incentivos considerados:

Incentivo	Puntos Necesarios
Boletas dobles para cine	80
Bono para comida rápida para dos personas	130
Entrada medio día más tarde o Salida medio día más temprano	280
Día de compensación	380
Bono para compras de \$300.000	500
Bono para compras de \$500.000	600
3 días compensatorio (Fin de semana de hospedaje caja de compensación (2 personas) + 1 día adicional)	700
Bono para compras de \$1.000.000	800
Opción 1: Pasaje doble aéreo a cualquier destino nacional ida y vuelta (En temporada baja), Opción 2: 15 días libres, Opción 3: Apoyo Educativo para colaborador o hijos hasta por \$2.000.000	1000

Adicionalmente a estos incentivos y exclusivamente para las innovaciones que sean implementadas y que representen un beneficio relevante para DICO, la compañía brindará incentivos adicionales a los ya mencionados por los resultados satisfactorios. Dicho reconocimiento no será objeto de negociación entre los colaboradores involucrados y DICO y siempre serán definidos exclusivamente por la compañía.

4. Condiciones y restricciones

- a. Ser colaborador activo: Los puntos solo se acumularán y podrán ser redimidos mientras el colaborador tenga un contrato laboral vigente con DICO Telecomunicaciones. En caso de que el contrato laboral finalice, el colaborador perderá la capacidad de acumular puntos a partir de la fecha de finalización del contrato.
- b. En caso de renuncia o despido, los puntos acumulados en el plan de incentivos de DICO Telecomunicaciones no se pierden. Los colaboradores podrán canjear los puntos hasta la fecha de finalización del contrato laboral dentro del mismo año de su acumulación. No se acumularán ni canjearán nuevos puntos después de la finalización del contrato.
- c. Participación en el proceso de gestión de innovación: Los colaboradores deben participar activamente en el proceso de gestión de innovación de la compañía, ya sea a través de la asistencia a capacitaciones, participación en actividades propuestas por el Sistema de Gestión de innovación, contribución al proceso de innovación presentando oportunidades de innovación o ideas de solución a los retos planteados o asumiendo roles específicos dentro del Gobierno de innovación.
- d. Cumplimiento de políticas y normas: Los colaboradores deben cumplir con las políticas, normas y procedimientos de la compañía, incluyendo aquellos relacionados con la propiedad intelectual y la confidencialidad de la información. El incumplimiento de estas políticas y normas puede resultar en la pérdida de los puntos acumulados y en la adopción de medidas disciplinarias por parte de la compañía.
- e. Elegibilidad: El plan de incentivos se aplicará a todos los colaboradores (ideadores), miembros del comité de innovación y personas designadas en los roles de Gestor de innovación y miembros de grupo de apoyo que estén considerados dentro del alcance del Sistema de Gestión de Innovación.
- f. Restricciones de tiempo: Los puntos acumulados tendrán una vigencia de un año calendario. Deberán ser canjeados dentro de ese período, ya que los puntos no utilizados se perderán al finalizar el año. Los puntos no pueden ser transferidos, comprados o vendidos. El canje de puntos solo se realizará de acuerdo con el plan de incentivos definido en el Sistema de Gestión de Innovación y no podrá ser canjeado por dinero.
- g. Conducta: Los colaboradores que participen en el plan de incentivos deben adherirse a las normas éticas y de conducta de DICO Telecomunicaciones. La violación de estas normas puede resultar en la pérdida de los puntos acumulados y en la adopción de medidas disciplinarias por parte de la compañía y otras a las que hubiera lugar.
- h. Modificaciones: DICO se reserva el derecho de modificar las condiciones y restricciones del plan de incentivos en cualquier momento, sin previo aviso. Sin embargo, las modificaciones no afectarán los puntos acumulados antes de la fecha de modificación.